



CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Unidad Ejecutora
de Espinar

Asesoría Legal



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de Democracia"



Resolución Directoral

N° 054-2026/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 16 de febrero de 2026.

Visto: El Proveído S/N de la Dirección Ejecutiva que hace suyo el INFORME N° 0004-2026/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS, donde el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad en Salud, solicita se reconozca con resolución directoral el **PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD**, de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar, para el año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 408 Hospital Espinar, es considerada dentro del ámbito de los hospitales como uno de alta complejidad (II-1), con personería jurídica de derecho público, responsable de organización y gestión de la prestación de servicios de salud del segundo nivel de atención, está encargado de planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar las atenciones de salud en los servicios a su responsabilidad, según lo establecido en el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Espinar, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 082-2014-CG/GRC CUSCO, de tres de diciembre del año dos mil trece;

Que, es función de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, adoptar las medidas convenientes para garantizar la adecuada atención al usuario de salud y a los servidores públicos de la institución.

Que, el Ministerio de Salud como ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto a los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural,

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", mediante el cual se establecen los principios, normas, metodología y procesos para la implementación del sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, señalando como objetivo mejorar continuamente la calidad de los servicios, recursos y tecnología del sector salud mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios externos e internos;

Que, a través del Informe N° 0004-2026/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS, de fecha 13 de febrero del 2026, la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad en Salud, solicita se apruebe mediante acto resolutivo el "Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión de la Calidad", el mismo que tiene como objetivos *fortalecer la cultura de la mejora continua en los diferentes servicios del Hospital Espinar, implementar acciones para la gestión del riesgo y la seguridad del paciente a través de las buenas prácticas en seguridad de la atención*;

Que, conforme el documento de visto Proveído S/N de la Dirección Ejecutiva que hace suyo el INFORME N° 0004-2026/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS, donde el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad en Salud, solicita se reconozca con resolución directoral el **PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD**, de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar para el año 2026; por lo tanto, procedente la misma;

Que, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 701-2004-MINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, concordante con el artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como la Resolución Gerencial N° 01638-2025-GRSCUSCO-GERESA de fecha 22 de octubre de 2025, de Designación de Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Dirección Regional de Salud Cusco;

Estando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Asesoría Legal, Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el documento "**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD**" de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar, para el año 2026, el mismo que en anexos de 25 folios forma parte integrante de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud Cusco

Asesoría Legal



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de Democracia"



Resolución Directoral

N° 054-2026/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 16 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, realice la difusión, implementación, seguimiento, evaluación y ejecución del cumplimiento respecto al referido plan, debiendo para tal efecto, elaborar y remitir un informe a su jefe inmediato sobre las actividades y avances realizadas respecto al presente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR la presente las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, conforme lo establece el artículo 16° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital Espinar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL - CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - CUSCO
U.E. N° 408 HOSPITAL DE ESPINAR

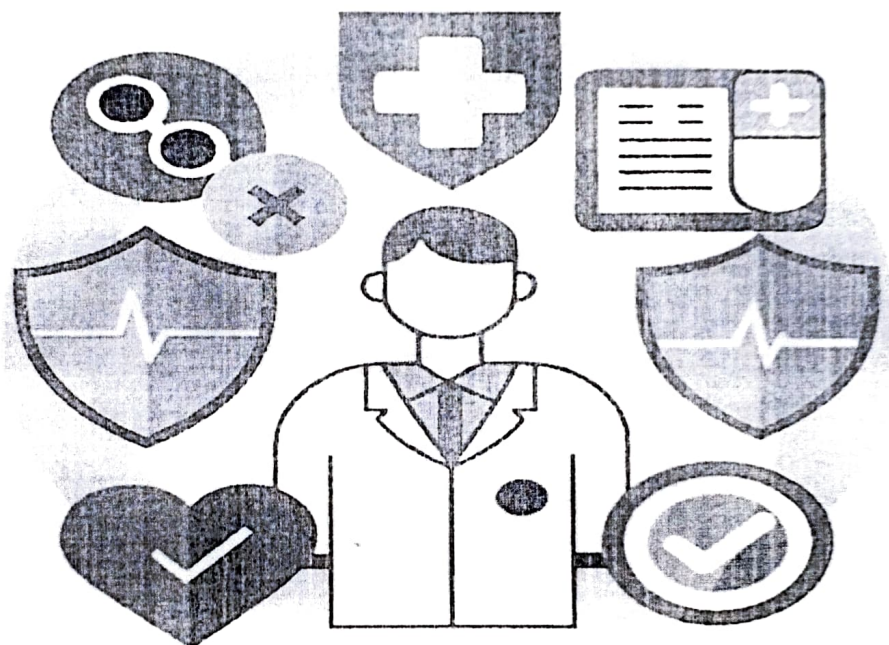
C.D. Carlos A. Aspilcueta Arenas
COP: 58593
DIRECTOR EJECUTIVO

Elab/DVACH
Distribución:
U. CALIDAD
(00) Interesado(a)
(01) Archivo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD.

U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR, PARA EL AÑO FISCAL 2026.



DIRECTOR DE LA U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

C.D. CARLOS A. ASPILCUETA ARENAS.

JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD:

LIC. ISABEL ROMERO JACHA.

ESPINAR – CUSCO

2026



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Lic. En. Isabel Romero Jacha
2026-01-18
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

